

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	14/12/2022, 17:59:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
029	BOGOTA D.C.		26/10/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	31	87	029	2021	00057	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : SE REMITEN DILIGENCIAS DIGITALIZADAS VIA CORREO ELECTRONICO A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, CONSTANCIA DE ENVIO EN LAS DILIGENCIAS, PROCESO DIGITAL***/JFVCH

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	14/12/2022, 17:59:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
25/11/21	ADVERTENCIA	CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : SE REMITEN DILIGENCIAS DIGITALIZADAS VIA CORREO ELECTRONICO A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, CONSTANCIA DE ENVIO EN LAS DILIGENCIAS, PROCESO DIGITAL***/JFVCH	
25/11/21	Elaboración de oficio remitido de proceso	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:25/11/2021,Oficio:270 Enviado a: - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : CUMPLE AUTO DEL 19/11/2021 SE REMITEN DILIGENCIAS A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOIR DE BOGOTA PARA RESOLVER IMPUGNACION***/JFVCH	11 ARCHIVOS 104 DIG
19/11/21	Auto concede apelación y envío a Tribunal	EL 17/11/2021 FUE ENVIADO EL FALLO DE TUTELA AL CORREO ELECTRONICO DE LA NUEVA EPS PARA SU NOTIFICACION, Y EL MISMO DIA EL APODERADO ESPECIAL IMPUGNO Y SUSTENTO SU INCONFORMIDAD CONTRA LA DECISION ADOPTADA POR EL DESPACHO EL 10/11/2021. POR TANTO, CONCEDASE LA IMPUGNACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE LA SALA PENAL DEL TSB // PROCESO DIGITAL PASA A LA SEC 2 // JSPH	AUTO
17/11/21	Radicación de Oficios Tutelas Notificadores	17/11/2021 SE REMITA VIA CORREO ELECTRONICO FALLO TUTELA DE FECHA 10/11/2021-EN ENTIDADES NUEVA EPS - HOSPITAL MEDERY ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE ENCARGO ***AMBV***	
11/11/21	Envío Auto para Notificar	CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : CUMPLE FALLO DE TUTELA No. 2021-11-025 DEL 10/11/2021 EL CUAL SE RMEITE VIA CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y AL NOTIFICADRO DESIGNADO PARA LO DE SU CARGO, CONSTANCIA DE ENVIO EN LAS DILIGENCIAS, SE TRAMITA SOLO AUTO, PROCESO DIGITAL***/JFVCH	
10/11/21	Fallo de Tutela	PRIMERO: CONCEDER EL AMPARO DEL DERECHO A LA SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL INVOCADO POR EL AGENTE OFICIOSO DE LA ACCIONANTE // SEGUNDO: PARA EL EFECTO SE OTORGA A NUEVA EPS EL TERMINO DE 48 HORAS, PARA QUE PROVEE Y DESPACHE A LA AGENTE OFICIOSA EL MEDICAMENTO REQUERIDO POR LA AFILIADA. EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL FALLO // TERCERO: SE ORDENA AL ADRES REEMBOLSAR A NUEVA EPS EL GASTO QUE GENERA EL SUMINSTRO DEL MEDICAMENTO, PREVIO TRAMITE CON EL LLENO DE REQUISITOS // CUARTO: ADVERTIR A NUEVA EPS PARA QUE NO VUELVA A INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE ACCION // QUINTO: DESVINCULAR AL HOSPITAL MEDERI AL NO TENER RELACION DIRECTA CON LA RECLAMACION DEMANDADA POR LA ACCIONANTE // SEXTO: NOTIFICAR LA DECISION // SEPTIMO: CONTRA EL FALLO PROCEDE IMPUGNACION // OCTAVO: EN FIRME LA DECISION, EN CASO DE NO SER RECURRIDA, ENVIAR LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // PROCESO DIGITAL PASA A LA SEC 2 // JSPH	FALLO
02/11/21	Radicación de Oficios Tutelas Notificadores	. - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : EL 28/10/2021 SE NOTIFICA VIA CORREO ELECETRONICO AUTO DEL 27/10/2021 NUEVA EPS Y CLINICA MEDERI // CONSTANCIA DE ENVIO Y DE ENTREGA PASA A ESCRIBIENTE// DESNOTA JJLP	
29/10/21	INGRESO TUTELAS	. - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : INGRESA CORREO ELECTRONICO RESPUESTA DE TUTELA NUEVA EPS ADJUNTA SOPORTES **URG**SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO*CDZC*	
29/10/21	Recepción de Oficios Tutelas	. - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA DE TUTELA NUEVA EPS ADJUNTA SOPORTES **URG** PASA INGRESOS- DIGITAL // BRG	
29/10/21	INGRESO TUTELAS	- NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : INGRESA CORREO ELECTRONICO DE MEDERI ALLEGA RESPUESTA ACCIACIÓN DE TUTELA***URG***/ SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO*CDZC*	
29/10/21	Recepción de Oficios Tutelas	. - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE MEDERI ALLEGA RESPUESTA ACCIACIÓN DE TUTELA***URG***/LAH	
28/10/21	Envío Auto para Notificar	CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : CUMPLE AUTO DEL 27/10/2021, SE REMITE OF 622 DIRIGIDO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO AL MISMO, OF 620 PARA NUEVA EPS Y OF 621 PARA CLINICA MEDERI SE REITEN VIA CORREO ELECTRONICO AL NOTIFICADRO DESIGNADO PARA LO DE SU CARGO, CONSTANCIAS DE ENVIO EN LAS DILIGENCIAS, SE TRAMITA SOLO AUTO, PROCESO DIGITALO***/JFVCH	
27/10/21	Oficios Funcionarios Publicos	SE REMITE OFICIO N°621 CORRIENDO TRASLADO A LA ENTIDAD ACCIONADA NUEVA EPS // SE REMITE OFICIO N°621 CORRIENDO TRASLADO A LA ENTIDAD ACCIONADA HOSPITAL UNIVERSITARIO MEDERI // PASA A SECRETARIA PARA LO DE SU CARGO // JSPH	OFICIOS
27/10/21	Oficios a Particulares	CASALLAS CASALLAS - HELDA LUCRECIA : SE REMITE OFICIO N°622 DIRIGIDO A LA ACCIONANTE // PASA A SECRETARIA PARA LO DE SU CARGO // JSPH	OFICIO
27/10/21	Auto Admite Tutela	COMO DE LA LECTURA DE LA DEMANDA SE ADVIERTE QUE LA ACCIONANTE INES MYRIAM CASALLAS CASALLAS, ES UNA PERSONA DE 78 AÑOS QUE PADECE VARIAS PATOLOGIAS, ES DEL CASO ACEPTAR LA REPRESENTACION OFICIOSA QUE REALIZA EN ESTA ACCION SU HERMANA HELDA LUCRECIA CASALLAS CASALLAS. POR TAL RAZON, SE ADMITE LA DEMANDA DE TUTELA INTERPUESTA, MEDIANTE LA CUAL RECLAMA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD, VIDA DIGNA Y SEGURIDAD SOCIAL. EN CONSECUENCIA, CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA NUEVA EPS Y VINCULESE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO MEDERI, PARA QUE EN EL TERMINO DE 01 DIA EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y APORTEN LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES // REQUIERASE A LA ACCIONANTE PARA QUE APORTE HISOTIRA CLINICA O EN SU DEFECTO ORDENES DE EXAMENES Y MEDICAMENTOS QUE NO HAN SIDO PROPORCIONADOS // JSPH	AUTO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	14/12/2022, 17:59:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

26/10/21	AL DESPACHO . - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR POR REPARTO DE TUTELA CON ACTA No. 15620 //JPP//	CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VAA CORREO ELECTRÁ“NICO ACCIÁ“N	PROC	1
26/10/21	Asignaci3n- Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 26/10/2021 9:58:08 a. m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - .

No.IDENTIFICACION

[9001562642 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.